

S. M. S. Junta  
23 de Junio de 1853

Exmo. Señor

Los infranquitos D. Gregorio de Gras subdelegado  
de medicina del partido de Carrasca y D. José D. Maj-  
tis arquitecto por la Real Academia de nobles artes  
de San Fernando: En virtud de la disposición de  
N.E. pasaron al pueblo de San Pedro de Castellar  
para examinar el informe pedido por N.E. acerca la  
necesidad o no necesidad de trasladar el Cementerio y,  
elejir al mismo tiempo terreno oportuno para la con-  
strucción de otro, todo esto que circunstancias particu-  
lares exigiesen las traslaciones.

Que el Cementerio actual no puede considerarse  
en el punto en que se halla, no dejó la menor duda,  
tanto por hallarse junto a la entrada de la iglesia, no  
no por ser de escasas dimensiones, y como por estar  
a vista y cercano de la población. Estando junto a  
la iglesia, hace que se transforme en plaza pública;  
siendo pequeño con respecto a la mortalidad media, a  
señal que en el pueblo se verifica, se dará tierra cada  
vez en estado de pasterización para poder enterrar  
los individuos sucesivos; y por su proximidad a la

casas, no hay duda que algunos de ellas deben tener las comunicaciones que en él se desarrollan, lo qual no puede suceder de perjudicar la salud de los habitantes.

Conociendo para la vecindad de que se tratará el Cementerio a otro punto más considerando, bien en el terreno que si bien es verdad no dista mucho de la población, con todo, tienen las ventajas de estar situado al Nor-oeste de la misma, de ser bañado por los ríos del Sud-este, los cuales apartan de aquella los efectos y emanaciones fétidas que se desarrollan en el Cementerio, en cambio son los que dominan en verano; y que los ríos del Norte pueden aportar para el terreno designado, en razón de hallarse resguardado por la colina en que se eleva la iglesia. - El terreno que designamos es llano y seco, tiene una capa de tierra arenillo-arenosa que se presta a la construcción de sepulturas y se usan para el enterramiento de indios en terreno firme, no recoge en la parte á las aguas potables de que se sirve la población, y como no dista mucho de la iglesia, se evitaría la construcción de una capilla particular del Cementerio.

El suelo considerando que presenta este terreno es el de un desigualdad, pero este defecto se subsanaría facilmente echando las tierras que deben moverse á la parte inferior como se indica en el

proyecto formando á tenor de lo dispuesto por V.E.

Para hallar la cabida que debe tener el nuevo Cementerio, se ha tomado por base la mortalidad media anual, que resulta ser de ~~Clasanda~~ ~~defunciones~~ para cuya redacción debió destinarse un espacio de ~~trece~~ ~~seis~~ ciento palmas, que multiplicadas, por cinco que son los años que se prefiere para su completa ejecución, dan una cabida de diez y seis mil palmas superficiales.

Con este dato y teniendo á la vista el espacio de terreno que deben ocupar los pasos y los nichos que se construyan, mas un ancho y una altura en donde custodiar los restos del sepultuero, y que al mismo tiempo pueda servir para el espacio y costo de los nichos que no se hagan en sepultado, ha podido formarse el adjunto proyecto que sometemos á la aprobación de V.E., arreglado á la forma o figura geométrica de aquél terreno, el cual se ha preferido por ser más sobre otros que se han visto, ventajas que le hacen preferible.

El proyecto que á V.E. presentamos, más de contener una superficie para el enterramiento de todos en terreno firme, mayor á la hallada por el calculo basado en la mortalidad anual, con pasos que lo hacen sencillo y decente, un ancho, un apunte para custodia de los sostenimientos del sepultuero y á mas 132 nichos convenientemente arreglados ocupando por total una superficie de ~~Clasanda~~ ~~defunciones~~ y tres mil

viento verde y nubes pálidas nubladas.

Para la construcción de este Cementerio no solo debe apropiarse este terreno sino que es preciso añadirle otro perteneciente a la entrada para que se tenga comoda y adecuada, que á mas de indicar el retiro y soledad que debe regalar en aquél punto se preste á las prácticas religiosas. Así es que, unida la superficie de esta plaza a la destinada para Cementerio se tiene un total de cuarenta y nueve mil doscientos setenta y nueve palmas equivalentes á una de 100 manzanas de tierra sembradura.

El terreno elegido pertenece a D. Mariano Mir y Ribas; linda por el Este con el huerto de la casa señorial que es el de Salcedos Gili; por el Sur; por el Oeste y por el Norte con tierra del propio a Mir y Ribas.

Calculando el importe de esta suelta obra se obtiene el siguiente resumen:

Reales de Oro

| Part. 1. <sup>a</sup> | Por 6 cuartales de tierra de sembradura de segunda calidad a 600 reales la manzana                              | 3000 reales |
|-----------------------|---|-------------|
| 2. <sup>a</sup>       | por 263 manz. sup <sup>e</sup> de paraje de corral negro cuyo valor es de 3 <sup>o</sup> por 100 m. —           | 10707 18    |
| 3. <sup>a</sup>       | por 10 <sup>1</sup> 2 <sup>o</sup> cuartales paraje de corral negro cuyo valor es de 3 <sup>o</sup> por 52 m. — | 13516 18    |
| 4. <sup>a</sup>       | por la puerta de entrada, por total espec.  | 12846 18    |
|                       |   | 19905 18    |

Summa anterior

19905 rea.

|                 |  |                   |
|-----------------|--|-------------------|
| 5. <sup>a</sup> | por los dos pavellones de Isario y del<br>Seguntánuo inclusa la obra de carpintería                              | 28548 D.          |
| 6. <sup>c</sup> | por 132. sillas inclusa la cubierta  | 9116 D.           |
| 7. <sup>a</sup> | por 35 cañas de pared de 3 pulgadas para<br>el sistema del parco principal a 5548                                | 18008 D.          |
| 8. <sup>a</sup> | por la cerca colocada al extremo del<br>parco central  | 8208 D.           |
| 9. <sup>a</sup> | por una alcantarilla que debe construirse<br>punto a la puerta de entrada<br>para dar paso a las aguas pluviales | 2584 D.           |
| 10              | remoción de tierra   | 360 D.            |
|                 | proyecto y presupuesto - 65689   |                   |
| 11              | copia del proyecto - 2378  | 150582            |
|                 | división de la obra - 63089  |                   |
|                 | comisión actual  |                   |
| 12              | Derechos del Subdelegado - 22089   | 67086             |
|                 | id del arquitecto - 45089  |                   |
|                 |  | <u>37576 rea.</u> |

Aunque es verdad que el total importe del  
Exumentario asciende a treinta y seis mil quinientos  
cuatro setenta y seis reales veinticuatro, con todo, de esta  
cantidad podría rebajarse la de trece mil cuatro  
cientos diez y seis reales valor de los 132 sillas,  
los cuales pueden construirse por el producto liquido  
de los que se organizan vendiendo a los particulares  
que deseen obtenerlos. En este concepto el presupues-

to quedaría reducido á veinte y ocho mil veinte segundos  
varles sellon.

Con este trabajo creamos haber dado cumpli-  
miento á la disposición de N.E. del dia 22 de mar-  
zo ultimo.

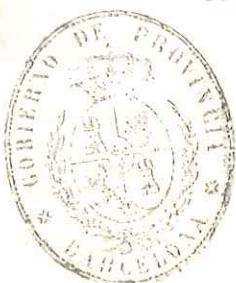
Dijo quinto á N.E. cumpli-  
miento  
Barcelona 19 de mayo de 1851.

J. B. Gómez Granell

D. J. Maura Díaz

Barcelona 22 de diciembre de 1851.

Aprobado, excepto las partidas 6.<sup>a</sup> 7.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>  
relativas á la construc<sup>ión</sup> de muros, paseo y cruz,  
quedan suprimidas por ahora; habiendo  
de ser los muros de cuenta de las familias que quie-  
ran costearlos y verificarlo el paseo y erección de  
la cruz cuando los productos del comodato mis-  
mo proporcionen medios para ello.



Spmo Srº Gobernador civil de esta provincia.